



Boletín Oficial de la Provincia de Málaga

Número 82

Suplemento 3.- Miércoles, 3 de mayo de 2017

Página 214

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución sobre depósitos de estatutos de la Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol 216

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Convenio colectivo y tablas salariales del convenio del sector de clínicas dentales de la provincia de Málaga 217

Información pública del expediente AT-E-14782 en paraje Viruenda de Antequera 219

Información pública del expediente AT-E-14793 situado en el Sector URP RR 7 BIS El Pinar II en Marbella 220

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE TORROX

Expediente de dominio 70/15 221

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE TORROX

Notificación de sentencia 118/16 222

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

Notificación de sentencia 21/17 223

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

Notificación de desistimiento, procedimiento 536/16 225

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 14 DE MADRID

Notificación de insolvencia, ejecución 144/16 227

Notificación de auto, ejecución 3/17. 229

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

Citación, procedimiento 782/16 230

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

Notificación de resolución, ejecución 190/15. 231

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

Notificación de resolución, ejecución 59/17. 232

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MÁLAGA

Citación, ejecución 117/17 233

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÁLAGA

Citación, procedimiento 269/17 234

Citación, procedimiento 258/17 235

Citación, procedimiento 247/17 236





JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MÁLAGA	
Citación, procedimiento 428/17	237
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE MÁLAGA	
Citación, procedimiento 893/15	238
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MÁLAGA	
Citación, procedimiento 205/17	239
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MÁLAGA	
Citación, procedimiento 687/15	240
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MÁLAGA	
Citación, procedimiento 141/17	242
Citación, procedimiento 123/17	243
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MÁLAGA	
Citación, procedimiento 227/17	244
Citación, procedimiento 218/17	245

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO

Información pública del proyecto de actuación para la implantación de equipamiento público en espacios libres	246
---	-----

AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ALBAIDA

Información pública del presupuesto general para el ejercicio 2017	247
--	-----

AYUNTAMIENTO DE GAUCÍN

Convocatoria para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte patrimonial (MA-50006-AY).....	248
---	-----

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Contratación de servicios correspondientes al lote 1, lote 2 y lote 3 destinados a la caseta municipal El Rengue.....	249
---	-----

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Contratación del servicio de procedimientos para la adecuación a la normativa de las atracciones de ferias.....	252
---	-----

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

Aprobación definitiva del estudio de detalle de la parcela 17 del Sector de Ordenación URP-RR-7 bis "El Pinar".....	255
---	-----

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ABDALAJÍS

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2017.....	257
---	-----

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA

Aprobación de la adenda al estudio impacto ambiental ambiental estratégico del PGOU.....	258
--	-----

ANUNCIOS PARTICULARES

PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO DE ARCHIDONA

Contratación del suministro a granel de combustible GLP para piscina climatizada.....	259
---	-----



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE MÁLAGA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

20130 - Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales Modificaciones estatutarias

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE MÁLAGA POR LA QUE SE ACUERDA EL DEPÓSITO E INSCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS HOTELEROS DE LA COSTA DEL SOL EN SIGLAS AEHCOS (DEPÓSITO NÚMERO 29000013).

Ha sido acordada la inscripción de la modificación estatutaria de la Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol (AEHCOS) al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del Derecho de Asociación Sindical (*BOE* número 80, de 4 de abril de 1977) y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales (*BOE* número 147, de 20/06/2015)

La solicitud de inscripción de esta modificación estatutaria ha sido presentada por doña María Elena Balbuena Ramírez, mediante escrito tramitado con el número 29/2017/000005.

La Asamblea celebrada el 24 de noviembre de 2016 adoptó por mayoría el acuerdo de modificar el artículo 14, artículo 17, artículo 21 y artículo 24, y añade una disposición adicional primera.

Conforme a lo previsto en el artículo 13.3. tercer párrafo, del RD 416/2015, de 29 de mayo, se dispone la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*; y asimismo, se dispone su exposición en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar la documentación depositada y solicitar copia del mismo en este centro directivo, asimismo, esta resolución podrá ser impugnada ante el orden jurisdiccional competente, conforme a lo dispuesto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social (*BOE* número 245, de 11 de octubre de 2011).

Málaga, 1 de marzo de 2017.

Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Mariano Ruiz Araújo.

2450/2017



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

Convenio o acuerdo: Convenio colectivo para clínicas dentales de la provincia de Málaga 2014-2015.

Expediente: 29/01/0072/2017.

Fecha: 24 de marzo de 2017.

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Código: 29006035011996.

Visto el texto del acuerdo de fecha 20 de enero de 2017 de la comisión negociadora del convenio colectivo del Sector de Clínicas Dentales de la Provincia de Málaga de revisión salarial para el año 2017, con expediente REGCON número 29/01/0072/2017 y código de acuerdo 29006035011996 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo) y el artículo 8.3 del Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (BOE número 143, de 12 de junio de 2010) esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, acuerda:

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.

2.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 29 de marzo de 2017.

El Delegado Territorial Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Mariano Ruiz Araujo.

En Málaga, a 20 de enero de 2017, siendo las 13:00 horas, se reúnen, de una parte una representación de la Asociación Empresarial de Odontólogos de Málaga y, de otra, por la representación de los trabajadores, representantes de los sindicatos CCOO y FSP-UGT, para proceder a la actualización de los conceptos económicos del Convenio Colectivo Provincial para clínicas dentales de la provincia de Málaga,

Por la representación empresarial

Don Juan M.ª Soriano Alcalá (Presidente).

Don José Carlos Mendoza Alcaín (Asesor).

Por la representación de los trabajadores

Por CCOO

Don Juan Carlos Navas Herrera.

Por FSP-UGT

Don Ramón Sánchez Garrido-Escudero.

Ambas partes se reconocen capacidad de representación para revisar el convenio.

Previa deliberación, se alcanza el siguiente acuerdo de revisión salarial del convenio colectivo provincial para clínicas dentales de la provincia de Málaga:



- 1) De acuerdo con el mecanismo previsto en el artículo 4 del citado convenio, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017 los conceptos económicos sufrirán las siguientes modificaciones:
 - a) El premio de antigüedad del artículo 16 se verá incrementado en las siguientes cuantías:
 - Colaborador de consulta: 29,55 euros mensuales por trienio.
 - Higienista: 35,42 euros mensuales por trienio.
 - Odontólogo: 68,02 euros mensuales por trienio.
 - 2) La tabla salarial de aplicación, será la consignada en el anexo del presente acuerdo.
 - 3) Todos los conceptos económicos se aplicarán con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2017.
 - 4) Todas las modificaciones aquí relacionadas, se entenderán incorporadas al cuerpo del convenio colectivo del sector desde la firma del presente acuerdo, con independencia de la fecha de su publicación.
- Todo lo cual se rubrica en Málaga, a 20 de enero de 2017.

Anexo tablas salariales

AÑO 2017

EUROS					
CATEGORÍAS	SUELDO BASE	PLUS CONVENIO	C. PUESTO TRABAJO	PLUS TRANSPORTE	HORAS EXTRAS
COLABORADOR/A DE CONSULTA	779,09 €	66,04 €	57,18 €	60,38 € 2,74 €/día	12,28 €
HIGIENISTA DENTAL	869,73 €	66,04 €	148,67 €	60,38 € 2,74 €/día	14,76 €
ODONTÓLOGO/A	1.532,89 €	66,04 €	360,02 €	60,38 € 2,74 €/día	26,66 €

2528/2017

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO** **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO** DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN MÁLAGA POR EL QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA DE LA INSTALACIÓN DE ALTA TENSIÓN DEL EXPEDIENTE AT-E-14782.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (BOE 27-12-13) y con el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-00), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (de aplicación conforme a la disposición transitoria primera de la Ley del Sector Eléctrico antes citada), se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Territorial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, SLU.

Domicilio: Calle Maestranza, número 6. 29016 Málaga.

Finalidad: Reforma de la línea aérea de MT a 20 KV denominada “EXTRUSIÓN” entre el apoyo A881362 y el CD-2907 “PALMA” existentes, para distribución de energía eléctrica.

Situación: Polígono 84, parcela 21, paraje “VIRUENDA”.

Características

- Desmantelamiento CD 2907 e instalación de nuevo centro de transformación intempere de 50 KVA y retensado de línea de alimentación LA-30 de 39 metros de longitud.

Término municipal afectado: Antequera.

Referencia expediente: AT- E-14782.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en avenida Juan XXIII, número 82, y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 11 de enero de 2017.

El Delegado Territorial, Mariano Ruiz Araújo.

529/2017

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO** **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO** DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN MÁLAGA POR EL QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA DE LA INSTALACIÓN DE ALTA TENSIÓN DEL EXPEDIENTE AT-E-14793.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (BOE 27 de diciembre de 2013) y con el Título VII del RD 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27 de diciembre de 2000), por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (de aplicación conforme a la disposición transitoria primera de la Ley del Sector Eléctrico antes citada), se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Territorial con objeto de autorizar la construcción y aprobar el proyecto de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Endesa Distribución Eléctrica, SLU.

Domicilio: Calle Maestranza, número 6. 29016 Málaga.

Finalidad: Línea subterránea de media tensión, centro de distribución de 1x630 KVA y redes subterráneas de baja tensión, para distribución de energía eléctrica.

Situación: Sector URP RR 7 BIS El Pinar II.

Características:

- Líneas subterráneas a 20 KV con conductor de aluminio 18/30 KV de 240 mm² de sección entre CD 82407 y nuevo CD de 385 metros de longitud, y entre arqueta a pie de apoyo de conversión aéreo subterránea y nuevo CD de 400 metros de longitud.
- Centro de transformación interior con conjunto de celdas en SF6 formado por dos celdas de línea y una de protección y transformador de 630 KVA.

Término municipal afectado: Marbella.

Referencia expediente: AT-E-14793.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en avenida Juan XXIII, número 82 y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 4 de abril de 2017.

El Delegado Territorial, Mariano Ruiz Araújo.

3110/2017



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚM. 1 DE TORROX

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 70/2015.
Negociado: D.
Solicitantes: Stephan Georg Petrasch y Evelyn Petrasch nacida Kopietz.
Procuradora: Doña Ana María Pérez Jurado.

Edicto

Doña Remedios Soto Prados, Letrada de la Administración de Justicia y Juzgado de Primera Instancia número uno de Torrox,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 70/2015, a instancia de don Stephan Georg Petrasch y Evelyn Petrasch nacida Kopietz, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes finca

Suerte de tierra secano de pastos, situado en el paraje de Carraspite, del término municipal de Sayalonga. Está señalada con el número 78 de parcela, del polígono 2. Ocupa una superficie de dos mil setecientos ochenta y un metro cuadrados. Linda, al Norte, con la parcela número 76, de don Stephan Geor Petrasch; al sur, con la parcela 81 de Santa Clara Citi, Sociedad Limitada, con la parcela número 80, de don Antonio Manuel Santiesteban Guerrero; al este, con la parcela número 79, de don Sebastián Pastor Jiménez, con la parcela número 74, de don José Escolano Urbano, con la parcela número 75, de doña Guillermina Ruiz Romero; y al oeste, con la parcela número 77, de Santa Clara Citi, Sociedad Limitada, y la parcela número 76, de don Stephan Georg Petrasch.

Referencia catastral número 29086A002000780000SF.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en diligencia de ordenación de esta fecha, se convoca don José Roca Roca, doña Encarnación Peláez Calvo y don Sebastián Pastor Jiménez y doña Guillermina Ruiz Romero, así como los actuales propietarios de la finca número 77 Andre Van de Camp, y finca número 80, y cualquier otras personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Torrox, a 15 de febrero de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia, Remedios Soto Prados.

2580/2017



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚM. 2 DE TORROX

Procedimiento: Procedimiento ordinario 638/2012.

Negociado: 3.

De don Paolo Iannucci.

Procurador: Don Pedro Ángel León Fernández.

Contra Fabrizio Cacace.

Edicto

En el presente procedimiento ordinario 638/2012, seguido a instancia de don Paolo Iannucci frente a don Fabrizio Cacace se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 118/2016.

Que dicto yo, M.^a del Carmen Moreno Berenguer, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta villa, en los autos de juicio ordinario registrados con el número 638/2012, en los que han sido parte demandante, don Paolo Iannucci, representado por el Procurador de los Tribunales señor León Fernández y asistido del Letrado señor Ruiz Segura, y parte demandada, don Fabrizio Cacace, en situación de rebeldía procesal.

En Torrox, a 18 de octubre de 2016.

Fallo: Que, estimando íntegramente como estimo la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales señor León Fernández, en nombre y representación de don Paolo Iannucci, formulada contra don Fabrizio Cacace, procede condenar al mismo al abono al actor de la cantidad de 10.000 euros, cantidad que se incrementará con los intereses legales devengados.

Procede también, en todo caso, condenar al demandado al abono de las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación conforme al artículo 458 LEC.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Fabrizio Cacace, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo

En Torrox, a 30 de enero de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia, Ángela Nieto Calderón.

1134/2017

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 9 DE MADRID

Procedimiento: Despidos/ceses en general 585/2016.

Materia: Despido.

Demandante: Don Marcos González Garrido.

Demandada: Global Food Management, Sociedad Limitada.

Edicto

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Martín García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid,

Hace saber: Que, en el procedimiento 585/2016, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Marcos González Garrido frente a Global Food Management, Sociedad Limitada, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de lo Social número nueve.

Autos número demanda: 585/2016.

Sentencia número: 21/2017.

En Madrid, a 26 de enero de 2017.

Don José María Reyero Sahelices, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número nueve del Juzgado y localidad o provincia Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despidos/ceses en general entre partes, de una y como demandante, don Marcos González Garrido, que comparece asistido del Letrado don Francisco García Grande y de otra como demandada, Global Food Management, Sociedad Limitada, que no comparece estando citada en legal forma.

En nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Marcos González Garrido, frente a Global Food Management, Sociedad Limitada, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora efectuado el 5 de mayo de 2016, debiendo la empresa demandada Global Food Management, Sociedad Limitada, optar en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia entre la readmisión del trabajador o el abono de una indemnización de 2.803,35 euros. El abono de la indemnización determinará la extinción del contrato de trabajo a la fecha del despido (5 de mayo de 2016).

De optar por la readmisión deberá abonar salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta notificación de sentencia a razón de 67,96 euros/día.

Igualmente se condena a la empresa Global Food Management, Sociedad Limitada, a abonar la cantidad de 3.485,13 euros, con más el 10% de interés de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos



de este Órgano Judicial (IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274), abierta en la entidad bancaria Banco Santander, sita en la calle Princesa, número 2 de Madrid, debiendo hacer referencia en concepto al número de cuenta de consignaciones de este Juzgado 2507-0000-00-0585-16, con referencia de la entidad remitente y la persona titular de la cuenta bancaria, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en dicha cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

De conformidad con la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, Instrucción 5/2012, de 21 de noviembre así como orden HAP/2662/2012, de 13 de diciembre (*BOE* del día 15) la parte o partes que deseen recurrir deberán presentar el modelo 696 de autoliquidación con el ingreso debidamente validado, teniendo en cuenta que el artículo 4.3 de la Ley 10/12 establece “en el orden social, los trabajadores, sean por cuenta ajena o autónomos, tendrán una exención del 60 por ciento en la cuantía de la tasa que les corresponda por la interposición de los recursos de suplicación”; exención que incluye a los que posean el beneficiarios del sistema de la Seguridad Social, a las personas con discapacidad en impugnación del grado reconocido, las organizaciones sindicales que actúen en defensa de los intereses de los trabajadores, las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social y los organismos asimilados de la Comunidad Autónoma. Con excepción de la reclamación de derechos fundamentales.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Magistrado-Juez don José María Reyero Sahelices que la firma, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Global Food Management, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial de Málaga*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 14 de marzo de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

2453/2017



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 13 DE MADRID

Procedimiento Despidos/ceses en general 536/2016.

Materia: Despido.

Demandante: Don Juan Carlos Alcolea González.

Demandada: ADE Asesores de Empresa, Sociedad Limitada y otros 48.

Edicto

Cédula de notificación

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número trece de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento 536/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Carlos Alcolea González frente a ADE Asesores de Empresa, Sociedad Limitada; Adostu, Sociedad Limitada; AFE Asesores, Sociedad Limitada; Asesoría Cejuela, Sociedad Limitada; Asesoría Fiscalfarmacia, Sociedad Limitada; Asesoría Técnica Administrativa, Sociedad Limitada; Asistencia Integral en Prevención, Sociedad Anónima; Atesa Vínculo Asesores Grupo PFA, Sociedad Limitada; Atesa-Grupo PFA Asesores, Sociedad Limitada; Audiprel, Sociedad Limitada; Centro Médico AS Pias, Sociedad Limitada; Centro Médico Asistencial Lalin, Sociedad Limitada; Clipresal Médica, Sociedad Limitada; Clipresal, Sociedad Limitada; Consulting Empresa Navarro y García Asociados, Sociedad Limitada; Gesprein Consulting, Sociedad Limitada; Global Efforts 85, Sociedad Limitada; Grupo Asesorías PFA, Sociedad Limitada; Grupo No Ecor Asesoría, Sociedad Limitada; Grupo Noecor, Sociedad Limitada; Grupo PFA Formación Continua, Sociedad Limitada; Herfran Asesores, Sociedad Limitada; Hopelex, Sociedad Limitada; Integram Servicio Integral de Gestión, Sociedad Limitada; JFM Asesores Empresariales, Sociedad Limitada; Lopdia, Sociedad Limitada; Malga, Sociedad Limitada; Mi Asesoría Low Cost de Empresa, Sociedad Limitada; Modus Prevención, Sociedad Limitada; Netvisión Technologies, Sociedad Limitada; Pérez Fadón Asesores, Sociedad Limitada; PFA Irca Gestión, Sociedad Limitada; PFA Prevención de Riesgos Laborales, Sociedad Anónima; PFA Quality Rebiss, Sociedad Limitada; PFA Rebiss, Sociedad Limitada; PFA Spril, Sociedad Limitada; Premium Quality, Sociedad Limitada; Protección de Datos Grupo PFA, Sociedad Limitada; Rebiss Asesores Legales y Tributarios, Sociedad Limitada; Recmedi, Sociedad Limitada; Salud Servis, Sociedad Limitada; Serproweb, Sociedad Limitada; Servicios y Asesoramiento Empresarial Grupo PFA, Sociedad Limitada; Sidolista, Sociedad Limitada; Tegintel, Sociedad Limitada; Thinko Formación, Sociedad Limitada; Vínculo Asesoría Integral, Sociedad Limitada; Webhouse, Sociedad Limitada y don Miguel Sánchez Calero (administrador concursal) sobre despidos/ceses en general, se ha dictado decreto de fecha 29 de diciembre de 2016, cuya parte dispositiva dice:

Se tiene por desistidos de la demanda en el presente proceso a don Juan Carlos Alcolea González frente a la totalidad de las mercantiles codemandadas con excepción de PFA Spril, Sociedad Limitada; don Miguel Sánchez Calero, administrador concursal de dicha mercantil, y el Fondo de Garantía Salarial, respecto de los que se continuará el presente proceso.



Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 LJS).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia doña María Isabel Tirado Gutiérrez.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 LRJS. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Recmedi, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 9 de marzo de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

2336/2017

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 14 DE MADRID

Autos número despidos/ceses en general 380/2015.
Materia: Despido.
Ejecución número 144/2016.
Ejecutante: Doña Alba Izquierdo Espinosa.
Ejecutada: Lamoraga Madrid, Sociedad Limitada

Edicto

Cédula de notificación

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número catorce de Madrid,

Hace saber: Que, en el procedimiento 144/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Alba Izquierdo Espinosa frente a Lamoraga Madrid, Sociedad Limitada, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto. En Madrid, a 13 de marzo de 2017.

Antecedentes de hecho

Primero. Por resolución de fecha 11 de enero de 2017, se acordó en estos autos despachar ejecución contra los bienes de la deudora Lamoraga Madrid, Sociedad Limitada, a fin de dar cumplimiento forzoso a sentencia recaída en los mismos.

Segundo. El importe del principal de 28.947,11 euros, más 5.789,42 euros de intereses legales y costas provisionalmente calculados sin perjuicio de su posterior liquidación, que aún están pendientes de pago una vez ya realizados los bienes que se le han hallado y hecho pago con su importe.

Tercero. Se dio audiencia por 15 días al Fondo de Garantía Salaria y a la parte ejecutante, a fin de que instase lo que a suderecho conviniese, no formulando el citado organismo alegación alguna en el plazo señalado.

Fundamentos jurídicos

Único. Procede declarar la insolvencia del deudor cuando no se le hayan encontrado bienes suficientes con que hacer frente al pago total de la deuda por la que se sigue el procedimiento de ejecución, tanto porque no quedan bienes conocidos pendientes de realizar (insolvencia total), como si los que aún están trabados y no han llegado a su total realización y destino son razonablemente insuficientes -a la vista del justiprecio fijado- para lograr la plena satisfacción de la deuda (insolvencia parcial, cuyo importe se determina disminuyendo la deuda aún pendiente de abono con la cuantía del justiprecio de esos bienes), bien entendido que, en cualquiera de ambos casos, dicha declaración siempre tendrá carácter provisional.

Así resulta de lo dispuesto en el artículo 276 (números 2 y 3) de la LJS, concurriendo en el presente caso los requisitos que autorizan a un pronunciamiento de esa naturaleza.

Por todo lo cual,

Parte dispositiva

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 28.947,11 euros en concepto de principal, más 5.789,42 euros de intereses legales calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total de la ejecutada Lamoraga Madrid, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución:

- Hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia de la deudora (artículo 276.5 de la LJS).
- Hágase entrega a la parte ejecutante, enviando por correo certificado con acuse de recibo, los testimonios necesarios para el inicio del correspondiente expediente administrativo ante el Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme la resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Santander IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2512-0000-64-0144-16.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia, doña María Ángeles Charriel Ardebol.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 LRJS. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lamoraga Madrid, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que ponga fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 13 de marzo de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

2451/2017

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 14 DE MADRID

Autos número: Despidos/ceses en general 468/2015.

Materia: Despido.

Ejecución número 3/2017.

Ejecutante: Don Rubén Vilches Nadales.

Ejecutados: Lamoraga Madrid, Sociedad Limitada, don Jesús Ruiz Ballesteros y Fogasa.

Edicto

Cédula de notificación

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número catorce de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento 3/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Rubén Vilches Nadales frente a Lamoraga Madrid, Sociedad Limitada, don Jesús Ruiz Ballesteros y Fogasa, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado auto extinción de la relación laboral:

“(…) Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Rubén Vilches Nadales con Lamoraga Madrid, Sociedad Limitada, don Jesús Ruiz Ballesteros, con fecha 15 de marzo de 2017, condenando a la demanda a que abonen al trabajador las siguientes cantidades:

Nombre trabajador: Don Rubén Vilches Nadales.

Indemnización: Seis mil ochenta y ocho euros con sesenta y nueve céntimos de euro (6.088,69 euros).

Salarios de tramitación: Treinta y siete mil setecientos cuarenta y dos euros con diecisiete céntimos de euro (37.742,17 euros).

Y todo ello con intervención del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes (…)

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lamoraga Madrid, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 21 de marzo de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible)

2715/2017

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 15 DE MADRID

Edicto

Cédula de citación a juicio y a interrogatorio

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social número quince de Madrid.

Asunto en que se acuerda: Juicio número 782/2016 promovido por don Francisco Javier Martín Soler sobre despido .

Persona que se cita: Don Manuel Tomé Iglesias en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir a los actos de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por don Manuel Tomé Iglesias sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en calle Princesa, 3, planta 5, 28008, sala de vistas número 5.3, ubicada en la planta 5 el día 24 de mayo de 2017, a las 10:20 horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (artículo 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LEC–, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a 10 de abril de 2017.

El Letrado de la Administración de Justicia (firma ilegible).

3203/2017

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 19 DE MADRID

Autos número: Procedimiento ordinario 494/2014.
Materia: Reclamación de cantidad.
Ejecución número 190/2015.
Ejecutante: Doña María Paz Burgos Fernández.
Ejecutada: Innova Data Center, Sociedad Limitada.

Edicto

Cédula de notificación

Don Alfonso Lozano de Benito, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número diecinueve de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 190/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Paz Burgos Fernández frente a Innova Data Center, Sociedad Limitada, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abonado por Fogasa”, cuyo importe total asciende a 863,87 euros.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 LJS).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Innova Data Center, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 23 de marzo de 2017.

El Letrado de la Administración de Justicia (firma ilegible).

2497/2017

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 26 DE MADRID

Autos número: Procedimiento ordinario 375/2015.
Materia: Reclamación de cantidad.
Ejecución número: 59/2017.
Ejecutante: Don Fernando Tovar Frontelo.
Ejecutadas: Biblioteca Nacional de España e Innova Data Center, Sociedad Limitada.

Edicto

Cédula de notificación

Doña María García Ferreira, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número veintiséis de Madrid,

Hago saber: En los autos DEM 375/2015 EJE 59/2017, seguidos en este Juzgado a instancia de don Fernando Tovar Frontelo contra Biblioteca Nacional de España e Innova Data Center, Sociedad Limitada, en materia social, se ha dictado auto de fecha 15 de marzo de 2017.

Contra dicha resolución puede interponerse ante este Juzgado recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado sito en la calle Princesa, número 3 de Madrid.

Decreto de fecha 15 de marzo de 2017.

Contra dicha resolución puede interponerse ante este Juzgado recurso de revisión en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la resolución que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la oficina judicial de este Juzgado sito en la calle Princesa, número 3 de Madrid.

Y a fin de que sirva de notificación a Innova Data Center, Sociedad Limitada, cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia, o de decreto cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Madrid, a 15 de marzo de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia (firma ilegible).

2727/2017

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 1 DE MÁLAGA

Procedimiento: 584/16.
Ejecución número 117/2017.
Negociado: RR.
De Josefa de Mera Montero.
Contra Sondein, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número uno de Málaga,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 117/2017, a instancia de la parte actora Josefa de Mera Montero contra Sondein, Sociedad Limitada, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 17 de abril de 2017 del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación. Letrada de la Administración de Justicia señora doña Magdalena Montserrat Quesada Enciso.

En Málaga, a 17 de abril de 2017.

Habiéndose dictado auto de orden general de ejecución y siendo firme la sentencia recaída en los presentes autos; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la LRJS, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día 20 de junio de 2017, a las 11:00 horas, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de citación y notificación a la demandada Sondein, Sociedad Limitada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 24 de abril de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia, Magdalena Montserrat Quesada Enciso.

3230/2017



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 2 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 269/2017. Negociado: T3.
De doña Cristina López Navas.
Abogado: Don Roberto Carlos Limón Mota.
Contra Nueve Euros Málaga, Sociedad Limitada y Fogasa.

Edicto

Doña Concepción Hervás del Valle, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 269/2017, se ha acordado citar a Nueve Euros Málaga, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 5 de diciembre de 2017, a las 10:10 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, Ciudad de la Justicia, Málaga, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Nueve Euros Málaga, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 21 de abril de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia, Concepción Hervás del Valle.

3207/2017



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 2 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 258/2017. Negociado: T3.
De doña Stella Maris Gómez Alvarenga.
Abogada: Doña Eva Gutiérrez Gaspar.
Contra Vecinos de Benalmádena, Sociedad Limitada y Fogasa.

Edicto

Doña Concepción Hervás del Valle, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Málaga,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 258/2017, se ha acordado citar a Vecinos de Benalmádena, Sociedad Limitada, como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 5 de diciembre de 2017, a las 9:50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n Ciudad de la Justicia Málaga, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Vecinos de Benalmádena, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 21 de abril de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia, Concepción Hervás del Valle.

3208/2017



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 2 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 247/2017. Negociado: T3.
De don Guillermo Prieto Rueda.
Abogado: Carolina Jiménez Ramírez.
Contra Global Food Managment, Sociedad Limitada y Fogasa.

Edicto

Doña Concepción Hervás del Valle, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Málaga.

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 247/2017, se ha acordado citar a Global Food Managment, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 23 de octubre de 2018, a las 9:30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García, s/n, Ciudad de la Justicia, Málaga, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Global Food Managment, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 21 de abril de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia, Concepción Hervás del Valle.

3210/2017



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 7 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 428/2017.
Negociado: A2.
De don Juan Carlos Soliani.
Contra Solerdi Manteni Integrales, Sociedad Limitada.

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número siete de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 428/2017, se ha acordado citar a Solerdi Manteni Integrales, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 7 de junio de 2017, a las 10:25 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Solerdi Manteni Integrales, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 24 de abril de 2017.

El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Carlos Ruiz Zamora.

3224/2017



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 8 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 893/2015.

Negociado: N.

De Marta Marín Martín.

Abogado: Don Juan Antonio Domínguez Pérez.

Contra Mhani Amar Ahlan, Exclusive Shoes, Sociedad Limitada; Abdelkarim, Sociedad Limitada, Fogasa y Francisco Javier Rueda Ruiz.

Edicto

Doña M.^a Rosario Serrano Lorca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número ocho de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 893/2015, se ha acordado citar a Mhani Amar Ahlan y Exclusive Shoes, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 6 de septiembre de 2017, a las 10:05 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Mhani Amar Ahlan y Exclusive Shoes, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 19 de abril de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia, María Rosario Serrano Lorca.

3220/2017



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 9 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 250/2017.
Negociado: 1.
De Álvaro Mendo Alonso.
Contra Healy Macs, Sociedad Limitada.

Edicto

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número nueve de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 250/2017, se ha acordado citar a Healy Macs, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 23 de mayo de 2017, a las 10:10 horas y quince minutos, antes la conciliación en la Secretaría del Juzgado para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a (los juicios se celebran en la sala de vistas que está en la planta baja), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Healy Macs, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 24 de abril de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia, María Dolores Fernández Liencres.

3202/2017

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 10 DE MÁLAGA

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 687/2015.

Negociado: 4.

Contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, OCP Construcciones, Sociedad Anónima, Asepeyo, Compañía Auxiliar de Voladuras, Sociedad Anónima; Construcciones Esgar, Sociedad Anónima; Construcciones Majuver, Sociedad Anónima; Albuñol, Sociedad Anónima; Corsan-Corviam, Sociedad Anónima; Manuel Olmedo Bermúdez, Materiales La Axarquía, Sociedad Limitada; Terminaciones River, José Antonio Martín Camacho, Estructuras y Vías del Sur, Sociedad Limitada; Ayuntamiento de Vélez-Málaga, Manuel Palomo Sánchez, Diputación Provincial de Málaga, Construcciones Rangel, Sociedad Limitada; Ayuntamiento de Colmenar, Mimosas del Golf, Mutua Universal, Fremap, Fraternidad Muprespa, Mutua Maz, Mutua Cesma, Ibermutuamur y Activa Mutua.

Abogados: Doña Gracia María Mateos Ruiz, don Claudio del Castillo Pérez y don Miguel Ángel Almansa Bernal.

Edicto

Cédula de citación

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución número 687/2015, seguidos en este Juzgado de lo Social número diez de Málaga y su provincia, en materia de Seguridad Social en materia prestacional, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, OCP Construcciones, Sociedad Anónima, Asepeyo, Compañía Auxiliar de Voladuras, Sociedad Anónima; Construcciones Esgar, Sociedad Anónima; Construcciones Majuver, Sociedad Anónima; Albuñol, Sociedad Anónima; Corsan-Corviam, Sociedad Anónima; Manuel Olmedo Bermúdez, Materiales La Axarquía, Sociedad Limitada; Terminaciones River, José Antonio Martín Camacho, Estructuras y Vías del Sur, Sociedad Limitada; Ayuntamiento de Vélez-Málaga, Manuel Palomo Sánchez, Diputación Provincial de Málaga, Construcciones Rangel, Sociedad Limitada; Ayuntamiento de Colmenar, Mimosas del Golf, Mutua Universal, Fremap, Fraternidad Muprespa, Mutua Maz, Mutua Cesma, Ibermutuamur y Activa Mutua, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 6 de junio de 2017, a las 10:50 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.^a, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Materiales La Axarquía, Sociedad Limitada, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el *Boletín Oficial de Málaga* y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán



notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo, se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Málaga, a 21 de abril de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen García García.

3211/2017



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 12 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 141/2017.

Negociado: BC.

De don José María Gámez Díez.

Abogada: Doña Eva María Castillo Sánchez.

Contra Imante F. O, Sociedad Limitada.

Edicto

Don César Carlos García Arnaiz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número doce de Málaga,

Hace saber: Que, en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 141/2017, se ha acordado citar a Imante F. O, Sociedad Limitada, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 3 de julio del 2017, a las 10:50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se la cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Imante F.O, Sociedad Limitada, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 19 de abril de 2017.

El Letrado de la Administración de Justicia, César Carlos García Arnaiz.

3226/2017



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 12 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 123/2017.

Negociado: MZ.

De Luis Mingorance Sanjuan.

Abogado: Benjamín Castillo Centeno.

Contra Grupo Cárnico Dacrisa, Sociedad Limitada; Guadalcor, Sociedad Anónima.

Edicto

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por la ilustrísima señora Concepción Isabel Núñez Martínez, Magistrada del Juzgado de lo Social número doce de Málaga, en los autos número 123/2017 seguidos a instancias de Luis Mingorance Sanjuan contra Grupo Cárnico Dacrisa, Sociedad Limitada; Guadalcor, Sociedad Anónima y Fondo de Garantía Salarial, sobre despidos/ceses en general, se ha acordado citar a Guadalcor, Sociedad Anónima, como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 12 de julio de 2017, a las 10:20 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en calle Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Guadalcor, Sociedad Anónima, para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a 19 de abril de 2017.

El Letrado de la Administración de Justicia, César Carlos García Arnaiz.

3228/2017

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 13 DE MÁLAGA

Procedimiento: Procedimiento ordinario 227/2017.
Negociado: 6.
De doña Victoria Gunnie Soederman Mpompa.
Abogada: Doña Isabel Taboada Salado.
Contra Vacasol International AS Sucursal España y Fogasa.

Edicto

Doña Clara López Calvo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número trece de Málaga,

Hace saber: Que, en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 227/2017 a instancia de la parte actora, doña Victoria Gunnie Soederman Mpompa, contra Vacasol International AS Sucursal España y Fogasa, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución, de fecha 20 de marzo de 2017, del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación. Letrada de la Administración de Justicia, doña Clara López Calvo.
En Málaga, a 20 de abril de 2017.

Únanse los anteriores acuses de recibo de citación a la demandada efectuadas por la oficina de Correos y por el SCAC de Málaga a los autos de su razón y dese traslado a la parte actora.

Requíerese para que en el plazo de 4 días ponga de manifiesto a este Juzgado nuevo domicilio de la demandada donde pueda ser citada, y asimismo y en prevención, se acuerda citar a la demandada, Vacasol International AS Sucursal España, por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de Málaga*.

– Advertirle que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

– Citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda para el juicio oral del próximo día 4 de julio 2017, a las 11:25 horas, a fin de que este pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (artículo 23 LRJS). Sirviendo la notificación de la presente de citación en forma.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante la Letrada de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada, Vacasol International AS Sucursal España, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 21 de abril de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia, Clara López Calvo.

3205/2017

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚM. 13 DE MÁLAGA

Procedimiento: Despidos/ceses en general 218/2017.
Negociado: 6.
De Saadia Nazhi Essalhi.
Contra Hachouf Abdelmoula (restaurante Sahara Lounge).

Edicto

Doña Clara López Calvo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número trece de Málaga,

Hace saber: Que, en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 218/2017, a instancia de la parte actora Saadia Nazhi Essalhi contra Hachouf Abdelmoula (restaurante Sahara Lounge), sobre despidos/ceses en general, se ha dictado resolución de fecha 20 de abril de 2017, del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación.

Letrada de la Administración de Justicia señora doña Clara López Calvo.

En Málaga, a 20 de abril de 2017.

El anterior escrito presentado por la parte actora, únase a los autos de su razón.

No habiéndose aportado por dicha parte un domicilio nuevo donde practicar la citación del demandado Hachouf Abdelmoula (restaurante Sahara Lounge), y apareciendo en el registro mercantil, la misma dirección que la aportada en la demanda, cítese a la parte demandada mediante exhorto al Juzgado de Paz de Nerja y asimismo:

– Cítese mediante de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

– Advertirle que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

– Citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda para el juicio oral del próximo día 12 de junio de 2017, a las 10:55 horas, fin de que este pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (artículo 23 LRJS). Sirviendo la notificación de la presente de citación en forma.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Hachouf Abdelmoula (restaurante Sahara Lounge), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 20 de abril de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia, Clara López Calvo.

3225/2017



ADMINISTRACIÓN LOCAL

CANILLAS DE ACEITUNO

Anuncio

Admitido a trámite el proyecto de actuación relativo a proyecto de actuación de interés público para la implantación de un equipamiento público destinado a espacios libres en el municipio de Canillas de Aceituno, en las parcelas 1, 2, 3, 6, 7 y 8 del polígono 5 de Canillas de Aceituno, el mismo, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de Málaga*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Canillas de Aceituno, a 26 de abril de 2017.

El Alcalde, Vicente Campos González.

3288/2017



ADMINISTRACIÓN LOCAL

CANILLAS DE ALBAIDA

Don Jorge Martín Pérez, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Canillas de Albaida,

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado inicialmente el presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, en sesión ordinaria de pleno, de 20 de abril de 2017, se procede a su anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que, a partir de su publicación y durante el plazo de 15 días, los interesados que así lo deseen, puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En la villa de Canillas de Albaida, a 25 de abril de 2017.

El Alcalde, firmado: Jorge Martín Pérez.

3286/2017

ADMINISTRACIÓN LOCAL

GAUCÍN

Anuncio

De conformidad con la Resolución de Alcaldía 128/2017, de fecha 26 de abril de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, para la adjudicación del contrato privado para la adjudicación del aprovechamiento forestal del Monte Patrimonial (MA-50006-AY Montes de Gaucín), conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*
Ayuntamiento de Gaucín
2. *Objeto del contrato*
Aprovechamiento de corcho:
De reproducción aprox. 1.230,00 Qm.
Viejo aprox. 100,00 Qm.
3. *Tramitación y procedimiento*
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. *Valor estimado del contrato*
156.750,00 euros (IVA excluido).
5. *Criterios de adjudicación: Único*
El precio más alto por Qm, valorado en conjunto teniendo en cuenta la cantidad de cada tipo de corcho. Se establece un tipo mínimo de licitación de 125,00 euros/Qm en corcho de reproducción y 30,00 euros/Qm en corcho viejo.
6. *Garantías exigidas*
Provisional: 3.135 euros.
Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
7. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde publicación en el BOPMA.
 - b) Modalidad de presentación: En el Registro de Entrada del Ayuntamiento.
 - c) Lugar de presentación: Plaza Guzmán El Bueno, 23, CP 29480 Gaucín (Málaga).
8. *Apertura de ofertas*
El tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones en las dependencias del Ayuntamiento de Gaucín.
9. *Gastos de publicidad*
Sí, máximo 500 euros.
10. *Otras informaciones*
Dispuestas en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, publicados en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Gaucín.

En Gaucín, a 26 de abril de 2017.

El Alcalde, firmado.: Pedro Godino Martín.

3293/2017



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Economía y Hacienda
Servicio de Contratación y Compras*

Anuncio

ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE DECORACIÓN, ANIMACIÓN Y PRESENTACIÓN (LOTE 1), SONIDO, LUCES Y AMBIENTACIÓN MUSICAL (LOTE 2) Y LIMPIEZA GENERAL Y DE LOS ASEOS (LOTE 3), DESTINADOS A LA CASETA MUNICIPAL DEL MAYOR "EL RENGUE" DURANTE LA FERIA DE AGOSTO DE 2017.

1. Entidad adjudicadora

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, página web: <https://contrataciondelestado.es> y en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, página web: www.malaga.eu.
El expediente de contratación se puede examinar en el Servicio de Contratación y Compras, al que pueden dirigirse para obtener la información que precisen.
 - 2) Domicilio: Avenida de Cervantes, número 4.
 - 3) Localidad y código postal: Málaga 29016.
 - 4) Teléfonos: 951 927 714 y 951 927 710.
 - 5) Telefax: 951 926 572.
 - 6) Correo electrónico: mvortiz@malaga.eu.
 - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.malaga.eu.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: –.
- d) Número de expediente: 68/17.

2. Objeto del contrato

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción Servicio de decoración, animación y presentación (lote 1), sonido, luces y ambientación musical (lote 2) y limpieza general y de los aseos (lote 3), destinados a la caseta municipal del mayor "El Rengue" durante la feria de agosto de 2017.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Sí. Lote 1: Decoración, animación y presentación. Lote 2: Sonido, luces y ambientación musical. Lote 3: Limpieza general y de los aseos.
- d) Lugar de ejecución/entrega: En la caseta municipal del mayor "El Rengue".
 - 1) Domicilio: Calle Antonio Rodríguez. Cortijo de Torres.
 - 2) Localidad y código postal: Málaga.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Desde el 24 de julio hasta el 23 de agosto de 2017.
- f) Admisión de prórroga: No.

- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): –.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): –.
 - i) CPV (referencia de nomenclatura): 79931000-9; 51313000-9; 90910000-9.
3. *Tramitación y procedimiento*
- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación, en su caso: Mejor oferta económica 10 puntos.
4. *Valor estimado del contrato*
27.272,73 euros.
5. *Presupuesto base de licitación*
Importe neto 27.272,73 euros, Importe total 33.000,00 euros. Lote 1: 20.653,00 euros.
Lote 2: 11.500,00 euros. Lote 3: 847,00 euros.
6. *Garantías exigidas*
Definitiva 5%.
7. *Requisitos específicos del contratista*
- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría):
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: No se requieren requisitos de solvencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del RGLCAP tras la modificación realizada por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto.
 - c) Otros requisitos específicos: Ver cláusulas vigésima y vigesimocuarta del pliego de condiciones económico-administrativas.
 - d) Contratos reservados: –.
8. *Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación*
- a) Fecha límite de presentación: Tanto si las ofertas se presentan en las dependencias municipales como en las oficinas de correos, el plazo termina a las 13:00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalicen los quince (15) días naturales posteriores al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.
 - b) Modalidad de presentación: Ver cláusula vigésima del pliego de condiciones económico-administrativas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Ayuntamiento de Málaga. Servicio de Contratación y Compras.
 - 2) Domicilio: Avenida de Cervantes, número 4.
 - 3) Localidad y código postal: Málaga 29016.
 - 4) Dirección electrónica: www.malaga.eu.
 - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): –.
 - e) Admisión de variantes, si procede: No.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días.
9. *Apertura de ofertas*
- a) Descripción: La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Servicio de Contratación y Compras de la Casa Consistorial, anunciándose la misma en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - b) Dirección: Avenida de Cervantes, número 4. Servicio de Contratación y Compras.
 - c) Localidad y código postal: Málaga 29016.
 - d) Fecha y hora: Al siguiente día hábil de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones, a las 08:30 horas.



10. *Gastos de publicidad*

Máximo 500,00 euros.

11. *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso):* –.

12. *Otras informaciones:* –.

Málaga, 25 de abril de 2017.

La Jefa del Servicio de Contratación y Compras (firma ilegible).

3314/2017



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Economía y Hacienda
Servicio de Contratación y Compras*

Anuncio

ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS PROYECTOS Y/O CERTIFICADOS Y COMPROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE DE LAS ATRACCIONES DE LAS FERIAS DE MÁLAGA, PUERTO DE LA TORRE Y EL PALO.

1. *Entidad adjudicadora*

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras (Área de Economía y Presupuestos).
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, página web: <https://contrataciondelestado.es> y en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, página web: www.malaga.eu
El expediente de contratación se puede examinar en el Servicio de Contratación y Compras, al que pueden dirigirse para obtener la información que precisen.
 2. Domicilio: Avenida de Cervantes, número 4.
 3. Localidad y código postal: Málaga, 29016.
 4. Teléfonos: 951 927 714 y 951 927 710.
 5. Telefax: 951 926 572.
 6. Correo electrónico: mvortiz@malaga.eu
 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.malaga.eu
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: –.
- d) Número de expediente: 69/17.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio de revisión de los proyectos y/o certificados y comprobación de la adecuación a la normativa vigente de las atracciones de las ferias de Málaga, Puerto de la Torre y El Palo.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega:
 1. Domicilio: En las instalaciones municipales relacionadas en la cláusula tercera del pliego de condiciones económico-administrativas.
 2. Localidad y código postal: Málaga.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Dos (2) años.
- f) Admisión de prórroga: Sí.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): –.

- i) CPV (referencia de nomenclatura): 71356200-0
- 3. *Tramitación y procedimiento*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios: Oferta económica 60 puntos, Personal técnico adicional 40 puntos.
- 4. *Valor estimado del contrato*

52.050,00 euros.
- 5. *Presupuesto base de licitación*
 - a) Importe neto 34.700,00 euros.
Importe total 41.987,00 euros.
- 6. *Garantías exigidas*

Provisional (importe): – euros.
Definitiva (%): 5.
- 7. *Requisitos específicos del contratista*
 - a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): –.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: Empresarios españoles, empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea y empresarios no españoles de Estados no pertenecientes a la Unión Europea, deberán acreditar especialmente lo dispuesto en los artículos 75.1.a) y 78.1 a) del TRLCSP.
 - c) Otros requisitos específicos: Ver cláusulas vigésima y vigesimocuarta del pliego de condiciones económico-administrativas.
 - d) Contratos reservados: –.
- 8. *Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación*
 - a) Fecha límite de presentación: Tanto si las ofertas se presentan en las dependencias municipales como en las oficinas de correos, el plazo termina a las 13:00 horas del día hábil siguiente a aquel en que finalicen los quince (15) días naturales posteriores al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.
 - b) Modalidad de presentación: Ver cláusula vigésima del pliego de condiciones económico-administrativas.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Ayuntamiento de Málaga. Servicio de Contratación y Compras.
 - 2. Domicilio: Avenida de Cervantes, número 4.
 - 3. Localidad y código postal: Málaga, 29016.
 - 4. Dirección electrónica: www.malaga.eu
 - d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): –.
 - e) Admisión de variantes, si procede: No.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- 9. *Apertura de ofertas*
 - a) Descripción: La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Servicio de Contratación y Compras de la Casa Consistorial, anunciándose la misma en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y en la plataforma de contratación del sector público.
 - b) Dirección: Avenida de Cervantes, número 4.
 - c) Localidad y código postal: Málaga 29016.
 - d) Fecha y hora: Al siguiente día hábil de haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones, a las 08:30 horas.



10. *Gastos de publicidad*

Máximo 500,00 euros.

11. *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso):* –.

12. *Otras informaciones:* –.

Málaga, 25 de abril de 2017.

La Jefa del Servicio de Contratación y Compras (firma ilegible).

3315/2017

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MARBELLA

*Delegación de Urbanismo
Área de Planeamiento y Gestión*

Anuncio

Por el presente anuncio se hace público, para general conocimiento, que por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 27 de enero de 2017, se procedió a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 17 del Sector de Ordenación URP-RR-7 bis "El Pinar" habiendo sido inscrito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados con el nº 2017INS0002 (Expte. 2015PLN00685-ED), asimismo el resumen ejecutivo ha sido inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento con el número 7243 y expediente 29-000022/17, la normativa del mencionado instrumento de planeamiento es la que a continuación se transcribe:

1.1. CUADRO COMPARATIVO DE NORMATIVA URBANÍSTICA

Queda reflejado en el siguiente cuadro un comparativo entre lo fijado por el Plan Parcial aprobado definitivamente, el Plan Parcial en tramitación y el estudio de detalle que ahora se presenta.

	PLAN PARCIAL (APROB. DEFINITIVA)	PLAN PARCIAL (EN TRAMITACIÓN)	ESTUDIO DE DETALLE
USO	RESIDENCIAL (ADOSADA)	RESIDENCIAL (ADOSADA)	RESIDENCIAL (ADOSADA)
PARCELA	8.179,19 m ²	8.179,19 m ²	8.179,19 m ²
SUPERFICIE MÍNIMA	200 m ²	200 m ²	200 m ²
EDIFICABILIDAD	4.220 m ² /m ² s (0,516)	4.220 m ² /m ² s (0,516)	4.220 m ² /m ² s (0,516)
N.º MÁXIMO DE VIVIENDAS	28	28	24
OCUPACIÓN MÁXIMA	50% (4.089,60 m ²)	50% (4.089,60 m ²)	50% (4.089,60 m ²)
ALTURA MÁXIMA	P. B. + 1 o 7,00 M.	P. B. + 1 o 7,00 M.	P. B. + 1 o 7,00 M.
SEPARACIÓN A LINDEROS PÚBLICOS Y PRIVADOS	3 mts.	3 mts.	3 mts.
SEPARACIÓN ENTRE EDIFICIOS	LA ALTURA DEL MAYOR O 3 m. EN CASO DE QUE NO SE ABRAN HUECOS DE ESTANCIAS VIVIDERAS.	LA ALTURA DEL MAYOR O 3 m. EN CASO DE QUE NO SE ABRAN HUECOS DE ESTANCIAS VIVIDERAS.	LA ALTURA DEL MAYOR O 3 m. EN CASO DE QUE NO SE ABRAN HUECOS DE ESTANCIAS VIVIDERAS.
DOTACIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO	MÍNIMO 1 PLAZA/VIV. EN VIV. UNIFAMILIARES 2 PLAZAS HASTA 250 m ² Y >250; 3 PLAZAS.	MÍNIMO 1 PLAZA/VIV. EN VIV. UNIFAMILIARES 2 PLAZAS HASTA 250 m ² Y >250; 3 PLAZAS.	MÍNIMO 1 PLAZA/VIV. EN VIV. UNIFAMILIARES 2 PLAZAS HASTA 250 m ² Y >250; 3 PLAZAS.
LONGITUD MÁXIMA DE LA EDIFICACIÓN	40 M. EL ESTUDIO DE DETALLE PUEDE PROPONER LONGITUDES MAYORES, SIEMPRE QUE PERMITA LA PERMEABILIDAD VISUAL Y PEATONAL.	40 M. EL ESTUDIO DE DETALLE PUEDE PROPONER LONGITUDES MAYORES, SIEMPRE QUE PERMITA LA PERMEABILIDAD VISUAL Y PEATONAL.	40 M. EL ESTUDIO DE DETALLE PUEDE PROPONER LONGITUDES MAYORES, SIEMPRE QUE PERMITA LA PERMEABILIDAD VISUAL Y PEATONAL.

CUADRO RESUMEN DE SUPERFICIES CONSTRUIDAS PARA EDIFICABILIDAD Y PARA OCUPACIÓN DE LOS MÓDULOS.

Reflejamos a continuación las superficies construidas computables a efectos de edificabilidad así como de ocupación.

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS				
MODULOS	SUPERFICIES (m ² s)	EDIFICABILIDAD (m ² t)	OCUPACIÓN (m ²)	N.º VIVIENDAS
1	460,20	692,78	671,11	4
2	460,20	692,78	671,11	4
3	460,20	692,78	671,11	4
4	233,64	351,72	340,72	2
5	235,41	354,38	343,30	2
6	460,20	692,78	671,11	4
7	460,20	692,78	671,11	4
ZONAS VERDES COMUNITARIAS	2.011,12	-	-	
ZONAS VERDES PRIVADAS	1.061,11	-	-	
ZONA DESTINADA A PISCINA/ ASEOS/CUARTO DE BASURAS	1.318,32	50,00	50,00	
VIALES	1.018,59	-	-	

En planimetría se dispone de las áreas de uso privativo y en la cual se establecen los siguientes parámetros:

- 1) Superficie del área privativa.
- 2) Ocupación máxima de la edificación.
- 3) Edificabilidad máxima de cada volumen edificatorio.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la Ley número 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Marbella, 18 de abril de 2017.

El Alcalde, firmado: José Bernal Gutiérrez.

3235/2017



ADMINISTRACIÓN LOCAL

VALLE DE ABDALAJÍS

Anuncio

Aprobación definitiva modificación de crédito número 2/2017

Modalidad crédito extraordinario

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del TRLHL, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 1 de marzo de 2017 sobre el expediente de modificación de créditos número 2/2017, en la modalidad de crédito extraordinario, cuyo resumen por capítulos se publicó en *Boletín Oficial de la Provincia* número 57, de 24 de marzo de 2017 (pág.68). Igualmente, se modifica anexo de inversiones.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valle de Abdalajís, 20 de abril de 2017.

El Alcalde, firmado: Víctor Manuel Castillo González

3128/2017



ADMINISTRACIÓN LOCAL

VILLANUEVA DE TAPIA

Anuncio

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2017, como documento de subsanación de la segunda aprobación provisional, la adenda al estudio ambiental estratégico, adenda redactada por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, y ello como documento correspondiente al Plan General de Ordenación Urbanística de Villanueva de Tapia, de conformidad con lo establecido en la instrucción conjunta de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental y de la Dirección General de Urbanismo de fecha 8 de marzo de 2016, se somete dicha adenda a información pública, a efectos de alegaciones, por plazo de 45 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villanueva de Tapia, 28 de abril de 2017.

La Alcaldesa, firmado: Encarnación Páez Alba.

3089/2017

ANUNCIOS PARTICULARES

PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO DE ARCHIDONA

Anuncio

De conformidad con el acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal Deportivo de Archidona de fecha 7 de marzo de 2017 y Resolución de la Presidencia de fecha 18 de abril de 2017 reconociendo la existencia de error material en el pliego de condiciones para contratación del suministro a granel de combustible GLP para la piscina climatizada y confiriendo nuevo plazo para presentación de ofertas, se efectúa convocatoria de licitación, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora*

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: OAL Patronato Municipal Deportivo de Archidona.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General del Ayuntamiento de Archidona.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento de Archidona.
 2. Domicilio: Plaza Ochavada, número 1.
 3. Localidad y código postal: Archidona (Málaga)-29300.
 4. Teléfono: 952 714 061.
 5. Telefax: 952 714 165.
 6. Correo electrónico: secretaria@archidona.es
 7. Dirección del perfil del contratante
<https://archidona.sedelectronica.es/contractor-profile-list>
- d) Número de expediente: 2184/2014.

2. *Objeto del contrato*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Suministro a granel de combustible GLP (gas licuado del petróleo) para la piscina climatizada de Archidona.
- c) Lugar de ejecución: Piscina municipal, parque Molino don Juan, de Archidona (Málaga).
- d) Plazo de ejecución: Dos años.
- e) Admisión de prórroga: Sí.
- f) CPV: 09122100-1.

3. *Tramitación y procedimiento*

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios.

4. *Valor estimado del contrato*

173.550,00 euros.



5. *Presupuesto base de licitación*
 - a) Importe neto: 57.850,00 euros anual. Importe total: 69.997,26 euros anual.
6. *Garantía exigidas*

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).
7. *Requisitos específicos del contratista*
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera: Por uno o varios de los medios indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por un importe igual o superior al precio del contrato.
Solvencia técnica y profesional: Según lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. *Presentación de las ofertas o de solicitudes de participación*
 - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde la publicación de este anuncio en el *BOP Málaga*.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro del Ayuntamiento de Archidona.
 2. Domicilio: Plaza Ochavada, 1.
 3. Localidad y código postal: Archidona (Málaga) 29300.
9. *Apertura de las ofertas*
 - a) Descripción: Sala de comisiones de la casa consistorial.
 - b) Domicilio: Plaza Ochavada, 1.
 - c) Localidad y código postal: Archidona (Málaga) 29300.
 - d) Fecha y hora: El tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 09:00 horas, para apertura de los sobres «A».
10. *Gastos de anuncios*

De cuenta del adjudicatario.

En Archidona, 24 de abril de 2017.

El Presidente del P.M.D., firmado: Antonio J. Palacios Castellano.

3200/2017